Fundación Manos Unidas de Colombia

Bogotá, 20 de Mayo de 2026

Doctora:
ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia.
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Ref: *Respuesta a Requerimiento*
RAD_S2026099604

Respetada Señora:

La **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** en cumplimiento de las obligaciones específicas como operador del **JARDIN INFANTIL COLOR KIDS,** ejecutado por nuestra fundación, ubicado en la localidad de FONTIBON, con el fin de hacer seguimiento a los procesos relacionados con la operación y funcionamiento de las obligaciones contractuales establecidas en el **Convenio de Asociación No. 9164 de 2025,** y su anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato, presenta respuestas a las siguientes obligaciones.

1. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS con relación a las condiciones de atención en el componente Interacciones y Experiencias, adelantada por la supervisión al Jardín Infantil Cofinanciado Color Kids, el 12 de marzo de 2026.

Durante dicha verificación se evidenció que, si bien la unidad operativa contaba con material didáctico suficiente para el desarrollo de las actividades pedagógicas programadas en cada uno de los niveles, el asociado no acreditó la adquisición de material didáctico durante la primera semana del mes, en los términos establecidos en los documentos que integran el convenio, la estructura de costos y el plan presupuestal aprobado.

Así mismo, se identificó que el concepto de material didáctico hace parte de los recursos proyectados por el asociado dentro de la propuesta económica presentada para la ejecución del convenio, específicamente en el componente de aportes mínimos, con una asignación total de $22.830.748 y un valor ejecutado para la fecha de verificación de $12.600.400. No obstante, revisados los soportes allegados y la ejecución reportada a la fecha de la verificación, no se evidenció la acreditación de la compra correspondiente al mes objeto de seguimiento, en los términos definidos contractualmente para este concepto de gasto.

En virtud de lo anterior, desde la supervisión se generó acción de mejora inmediata, con cumplimiento el mismo día, solicitando al asociado allegar los soportes que permitieran

evidenciar la adquisición correspondiente. No obstante, dichos soportes no fueron aportados en el marco de la verificación.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se realizó la compra de material didáctico en los términos señalados en los documentos que integran el convenio de asociación, aportando un plan de describa las acciones preventivas que garanticen la no repetición de los hechos señalados.

2. DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de verificación Interacciones y Experiencias No. 6 de fecha 12 de marzo de 2026.
- Formato de seguimiento acción de mejora inmediata.

3. RESPUESTA A LOS HALLAZGOS

En atención al requerimiento efectuado por la supervisión respecto a la adquisición de material didáctico para el Jardín Infantil Cofinanciado Color Kids, nos permitimos presentar la respectiva aclaración frente a los hallazgos evidenciados durante la visita de seguimiento realizada el día 12 de marzo de 2026.

La unidad operativa ha venido ejecutando de manera continua la adquisición de material didáctico, conforme a las necesidades pedagógicas establecidas para el desarrollo de las actividades con los niños y niñas, y de acuerdo con los recursos proyectados dentro de la propuesta económica presentada en el marco del convenio.
Como soporte de la ejecución realizada, se relacionan las siguientes compras y certificados allegados a la supervisión:

- ***11 de agosto de 2025: certificado por valor de $2.973.000.***
- ***4 de septiembre de 2025: factura No. FEV 738 por valor de $9.627.400.***
- ***8 de octubre de 2025: factura No. FEV 684 por valor de $1.026.000.***
- ***24 de febrero de 2026: certificado por valor de $785.000.***
- ***26 de marzo de 2026: certificado por valor de $1.480.000.***
- ***27 de marzo de 2026: factura No. FEV 738 por valor de $1.406.250.***
- ***6 de abril de 2026: factura FEV por valor de $5.533.098.***

Es importante precisar que, al momento de la visita realizada el **12 de marzo de 2026**, el material didáctico correspondiente al mes de marzo aún no había sido entregado físicamente a la unidad operativa, debido a tiempos asociados al proceso de adquisición y entrega por parte del proveedor. Por tal motivo, durante la verificación no fue posible evidenciar el material ni aportar los soportes correspondientes en ese momento.

Posteriormente, los días **26 y 27 de marzo de 2026** se efectuó la recepción y legalización del material didáctico correspondiente, y durante la primera semana del mes de **abril de 2026** se completó la compra requerida, garantizando así la disponibilidad de recursos pedagógicos para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

ACCIONES CORRECTIVAS

1. Se realizó la legalización y presentación inmediata de las facturas y certificados correspondientes a las compras efectuadas durante los meses de marzo y abril de 2026.
2. Se efectuó la actualización y organización de los soportes documentales relacionados con la adquisición de material didáctico, con el fin de garantizar su disponibilidad durante los procesos de supervisión y seguimiento.
1. Se completó oportunamente la adquisición del material didáctico pendiente, asegurando la continuidad de las actividades pedagógicas en cada uno de los niveles de atención.

ACCIONES PREVENTIVAS

1. Implementar un cronograma interno de compras y seguimiento mensual para la adquisición de material didáctico, con fechas definidas para solicitud, recepción, legalización y archivo de soportes.
2. Fortalecer el control documental mediante la consolidación mensual de facturas, certificados y evidencias de entrega del material didáctico, permitiendo su disponibilidad inmediata ante procesos de supervisión.
3. Realizar seguimiento periódico con proveedores para verificar tiempos de entrega y prevenir retrasos que puedan afectar la evidencia física del material durante las visitas de seguimiento.
4. Designar un responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de los tiempos establecidos para la adquisición y soporte documental del componente de material didáctico.

3. DOCUMENTOS ANEXOS

- Copia de factura y certificados avalados.

La **Fundación Manos Unidas de Colombia** ratifica su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación de un servicio de calidad en la atención integral a la primera infancia.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

REP. LEGAL
C.C. No. 80.491.717 Bogotá